

Gobierno
Corporativo

INFORME ANUAL
INTEGRADO 2020



Toda la información sobre Gobierno Corporativo de la entidad está detallada en el Informe de Gobierno Corporativo que el Consejo de Administración aprueba y publica anualmente en su página web corporativa.



Gobierno Corporativo

Un Consejo de Administración equilibrado e independiente

Bankinter tiene entre sus prioridades fortalecer continuamente su marco de gobierno corporativo y seguir potenciando su solidez y efectividad, como ha ido haciendo a lo largo de los últimos años, para cumplir los retos que se plantean de la forma más responsable y sostenible.

La Política de Gobierno Corporativo de Bankinter recoge los principios generales que informan las políticas corporativas específicas y las normas y procedimientos internos que constituyen, junto con ella, el marco interno de Gobierno Corporativo del Grupo, y son de obligado cumplimiento para todas las entidades que lo integran y sus respectivos órganos de gobierno. Asimismo, recoge los principios que informan su estructura corporativa y las reglas esenciales de su funcionamiento interno en desarrollo de la normativa aplicable y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo. Los detalles de la Política de Gobierno Corporativo, así como de las políticas asociadas (Selección y Sucesión de Consejeros, Evaluación de la Idoneidad y Formación), están disponibles en la web corporativa de la entidad al igual

que el Informe de Gobierno Corporativo que anualmente el Consejo de Administración aprueba y que contiene toda la información sobre Gobierno Corporativo de Bankinter.

A continuación, se detalla información sobre el Consejo de Administración y sus Comisiones, así como de las variaciones en la composición de dichos órganos durante el ejercicio, entre otros aspectos.

Composición del Consejo

A lo largo del ejercicio 2020, Bankinter ha continuado fortaleciendo la composición del Consejo de Administración con la incorporación de nuevos miembros, lo que refleja su firme compromiso de continuar manteniendo una composición equilibrada, procurando la diversidad, tanto de conocimientos y experiencia, nacional e internacional, como de género y la presencia de consejeros independientes.

Los principales cambios en el Consejo de Administración durante el ejercicio 2020 han sido los siguientes:

- D. Fernando José Francés Pons fue nombrado consejero externo independiente por la Junta General de accionistas celebrada en marzo de 2020 (con un 98,99% de votos favorables).
- Dos de los miembros del Consejo de Bankinter cumplieron los 12 años de mandato por lo que perdieron la calificación de independientes: D. Jaime Terceiro Lomba y D. Gonzalo de la Hoz Lizcano. Por ese motivo, no fue propuesta su reelección en la Junta General de accionistas celebrada en marzo de 2020.

El Consejo de Administración queda así formado por 11 consejeros, con la siguiente distribución de categorías:

- 6 consejeros externos independientes
- 2 consejeros ejecutivos
- 2 consejeros externos dominicales
- 1 "otro consejero externo".

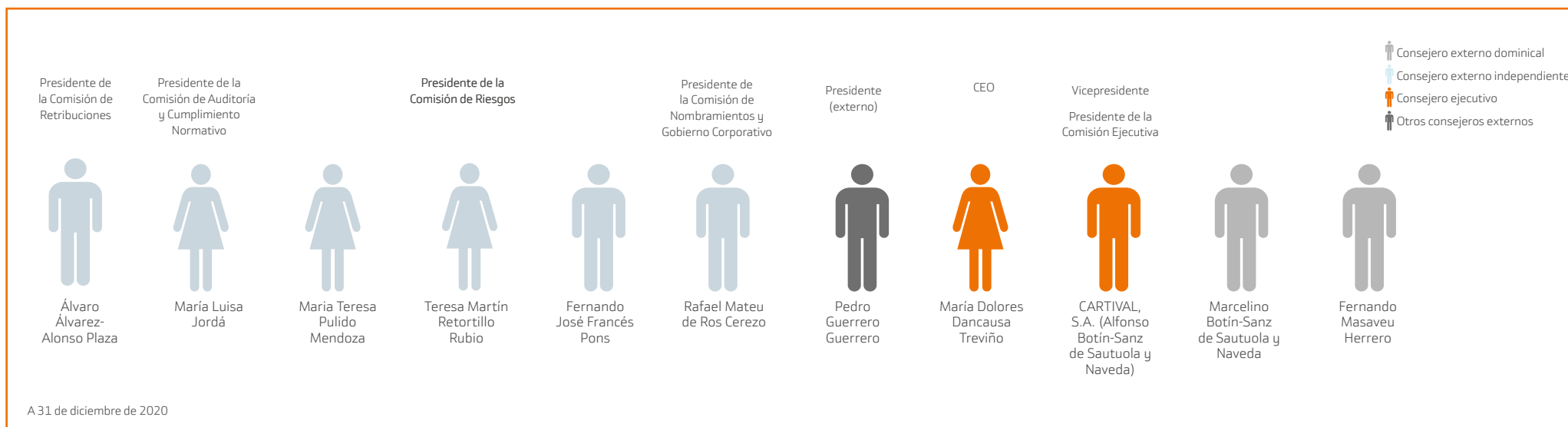
El Consejo de Administración continúa teniendo la dimensión precisa para favorecer su eficaz funcionamiento, la participación de todos los consejeros y la agilidad en la toma de decisiones y su estructura refleja la proporción existente entre el capital de la sociedad, representado por los consejeros dominicales, y el resto del capital, cumpliendo Bankinter, al contar con un 54% de consejeros independientes, con

las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales.

Por lo que se refiere a la diversidad de género, es de destacar que Bankinter alcanzó ya en 2015 el objetivo del 30% de representación en el Consejo de Administración para el sexo menos representado, objetivo fijado en octubre de 2014 por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, junto con las orientaciones sobre cómo alcanzarlo no más tarde del 2020. No obstante, aun habiendo alcanzado dicho objetivo, el Consejo de administración de Bankinter ha venido manteniendo en todos los procesos de selección de nuevos miembros de su órgano de administración criterios objetivos, exentos de condicionantes o sesgos que pudieran suponer una limitación para el acceso de mujeres a los puestos en el Consejo, valorando en cada

caso la independencia del candidato, su valía profesional, su capacidad y su experiencia en el sector. Muestra de ello es que, actualmente, el porcentaje de mujeres en el seno del Consejo es de 36,3%, tres de ellas en calidad de externas independientes y otra en calidad de consejera ejecutiva y primera ejecutiva de la sociedad.

Tras la modificación de la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en 2020, y habida cuenta del tamaño del Consejo de Bankinter, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, ha acordado un nuevo objetivo de representación del sexo femenino (que es actualmente el menos representado) en el seno del Consejo que deberá alcanzar el 40% antes de que finalice 2022, en línea con el establecido por la recomendación anteriormente referenciada. Ahora bien,



a la hora de fijar el objetivo se ha tenido en cuenta la duración del cargo de consejero en Bankinter. En efecto, el artículo 26 de los Estatutos sociales de Bankinter indica que "la duración del cargo de consejero será de cuatro años, sin perjuicio de la posible reelección indefinida por períodos de igual duración máxima", por lo que, la propuesta de nombramiento de una nueva consejera sólo podrá tener lugar en el momento de expiración de un mandato o cuando un consejero renuncie a su cargo, o cese en el mismo antes de la finalización del plazo para el que fue nombrado.

En este contexto, en su reunión de 25 de julio de 2020, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, inició el proceso de selección para cubrir las posibles vacantes que se produjeran con motivo de la pérdida de independencia, durante el año 2021. conforme a la Política de selección y sucesión de consejeros de Bankinter, Tras valorar varios candidatos, finalmente, la Comisión propuso al Consejo de Administración como candidata a D^a. Cristina García-Peri Álvarez. Una vez obtenida la declaración de idoneidad por parte del Banco Central Europeo, comunicada a esta entidad el 13 de octubre de 2020, la propuesta de nombramiento será sometida a la Junta General de accionistas que se celebrará en 2021.

En dicho proceso es relevante destacar que la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, conforme a lo previsto en la Política de selección y Sucesión de consejeros, evaluó el equilibrio de las competencias, capacidad, conocimientos, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definió

las funciones y aptitudes necesarias en el candidato o candidatos que debía cubrir la posible vacante o vacantes y evaluó el tiempo y dedicación precisos para que pudiera desempeñar eficazmente su cometido: i) diversidad de género, ii) experiencia en administración y gestión de empresas, iii) formación y experiencia internacional, iv) habilidades en estrategia, v) habilidades en tecnología y entorno digital, y vi) recorrido a medio/largo plazo.

En definitiva, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha evaluado que la candidata a consejera de la Sociedad sea una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, que aportará un gran valor al conjunto del Consejo.

Si la Junta General de accionistas que se celebrará en 2021 aprueba este nombramiento, junto con el resto de las reelecciones que se le sometan, el Consejo de Administración de Bankinter incrementará el porcentaje de mujeres en su composición hasta un 45,5%, alcanzando de nuevo, y como ocurriera en el año 2015, el objetivo establecido para 2022 antes de la fecha fijada para su consecución y mantendrá el porcentaje de consejeros independientes por encima de las recomendaciones alcanzando el 54,5%.

Consejeros

11

Duración del mandato

4 años

Consejeros independientes en el Consejo de Administración

54,5%

Mujeres en el Consejo de Administración

36,4%

Con todo ello, se confirma la firme intención del Consejo de Bankinter de continuar manteniendo una composición equilibrada, procurando la diversidad, tanto de conocimientos como de experiencia, nacional e internacional, y la presencia de consejeros independientes.

Igualmente, se someterá a la Junta General de accionista la fijación en 11 el número de consejeros del Consejo de Administración, manteniéndolo invariable respecto al año anterior.

Separación de poderes

Bankinter, en su firme convicción de la importancia del equilibrio de poderes en los procesos de decisión, tiene establecida una clara separación de funciones entre el presidente no ejecutivo y la consejera delegada.

Incluso, aunque Bankinter tiene separadas ambas funciones, los Estatutos sociales de Bankinter y el Reglamento del Consejo contemplan la posibilidad de nombrar entre sus Consejeros independientes un consejero coordinador, estableciendo igualmente sus funciones. El nombramiento de un consejero coordinador se producirá cuando el presidente del Consejo de Administración sea ejecutivo. En la situación actual, el Consejo de Administración no ha tenido que nombrar de entre sus independientes, y con la abstención de los ejecutivos, ningún consejero coordinador.

Comisiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene constituida, con facultades delegadas, la Comisión Ejecutiva. Además, cuenta con diversas Comisiones que están dotadas de facultades de supervisión, información, asesoramiento y propuesta. Son las siguientes en la actualidad:

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo
- Comisión de Riesgos
- Comisión de Retribuciones
- Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

El Reglamento del Consejo de Administración enumera las funciones y facultades asignadas a cada una de ellas. Además, el Consejo de Administración aprobó en 2019 un reglamento propio para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y en 2020 los reglamentos de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, siguiendo las recomendaciones del regulador y para dotarlas de una mayor independencia en su funcionamiento. Estos reglamentos están disponibles en la página web corporativa de la entidad.

El Consejo de Administración con el firme propósito de seguir fortaleciendo la composición y desempeño de sus comisiones, en aras del respaldo que prestan al Consejo en sus respectivos ámbitos, con arreglo a las mejores prácticas nacionales e internacionales, ha realizado en el ejercicio 2020 los siguientes cambios en la composición de las Comisiones:

Comisión	Incorporaciones			
	Consejero		Fecha de acuerdo del Consejo que aprueba su designación	Experiencia y conocimientos aportados
Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo	D ^a . María Luisa Jordá Castro	Presidenta	26/03/2020	Auditoría
	D. Álvaro Álvarez-Alonso Plaza	Vocal	26/03/2020	Banca
Comisión de Riesgos	D ^a Teresa Martín-Retortillo Rubio	Presidenta	26/03/2020	Finanzas
	D. Álvaro Álvarez-Alonso Plaza	Vocal	26/03/2020	Mercado Internacional
Comisión de Retribuciones	D. Álvaro Álvarez-Alonso Plaza	Presidente	26/03/2020	Recursos humanos
	D. Fernando José Francés Pons	Vocal	26/03/2020	Digitalización

En la página web de la entidad aparece el detalle de la composición actualizada de las mismas.

Evaluación del funcionamiento del Consejo y sus comisiones

El Consejo de Administración, en su objetivo de mejora continua de su funcionamiento, ha realizado su evaluación anual correspondiente al ejercicio 2020, en esta ocasión internamente, al haber sido realizada la del ejercicio 2019 por un externo experto, tal y como se informó en el Informe de Gobierno Corporativo del año pasado. En el capítulo específico sobre evaluación del Consejo y sus Comisiones del Informe de Gobierno Corporativo se detallan el ámbito objetivo y subjetivo de la evaluación, así como sus resultados. Es importante destacar que dicha evaluación no ha identificado deficiencias que requieran de la aprobación de un plan de acción por parte del Consejo de Administración para su subsanación. No obstante, si se han identificado áreas de mejora para conseguir un más excelente funcionamiento de los órganos de gobierno de la Entidad.

Retribución del Consejo de Administración

Los principios, características y componentes de la remuneración de los consejeros pueden ser consultados en la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, aprobada por la Junta General de accionistas celebrada en marzo 2019, posteriormente modificada por acuerdo de la Junta General de accionista celebrada el 19 de marzo de 2020. Igualmente, una descripción de éstos se encuentra en el Informe Anual sobre Remuneración de consejeros que se somete a votación consultiva de la Junta General de Accionistas con carácter anual.

Así mismo, tanto en el Informe de remuneraciones de consejeros como en la Memoria anual se informa de manera individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se hacen constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la entidad.

